

**EDICTO (EXPEDIENTE DE REANUDACIÓN DE
TRACTO SUCESIVO INTERUMPIDO NOTARIAL)**

Yo, **ANTONIO CHAVES RIVAS**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga (calle Hilera, número 10, Escalera Izquierda, Primer Piso) y conforme a lo previsto en el artículo 208 de la Ley Hipotecaria vigente, -----

HAGO CONSTAR: -----

1.- Que ante mí se está tramitando acta (número de protocolo 1453 del año 2026) iniciada el 29 de julio de 2026 para la reanudación de tracto sucesivo sobre parte de finca inscrita en los términos que resultan de los apartados siguientes. -----

2.- Que los promotores del expediente son: -----

DON ANTONIO MATEO MORALES y DOÑA MARÍA RAMÍREZ MARTÍN. --

3.- Que la descripción de la finca que se pretende inmatricular es la siguiente: -----

URBANA. - Solar sito en Las Castañetas, lugar de Campanillas, término municipal de Málaga, calle José María Bremón, número 9, hoy Escritor José María Bremón, número 9. --

Mide aproximadamente doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, hoy, según Catastro, doscientos cuarenta y dos metros cuadrados. -----

LINDA: por frente, con calle, al Sur, con otra calle, al este, con parcela vendida a Don Juan Ávila Fernández y al oeste, con terrenos de la misma procedencia; LINDA ACTUALMENTE: por frente con calle de situación, por la derecha, con el número 11 de la misma calle, por la izquierda, con el número 7 de la misma calle y con el número 8 de la calle Francisco Eguía y por el fondo, con calle Francisco Eguía.

REFERENCIA CATASTRAL.- La **1839109UF6613N0001QH y la 1839104UF6613N0001WH.** -----

La finca descrita no consta como finca independiente, pero a efectos de su localización procede en parte de la siguiente (finca de procedencia): La finca registral 7.938 del Registro de la Propiedad número 15 de los de Málaga. URBANA: Suerte de tierra de secano procedente de la Hacienda nombrada de San José, sita en el Partido Rural de Cupiana y Campanillas del término municipal de esta ciudad. Linda por el Norte con herederos de don Antonio Sánchez Pastor; por el Sur, con la parcela segregada y tierras de la finca de procedencia; por el Este, con estas mismas tierras de la finca originaria; y por el Oeste, con la propia parcela segregada y con el camino de Liria. Mide una extensión superficial de una hectárea, nueve áreas y diecisiete centiáreas. La suerte descrita es resto de la finca de este número después de segregación. -----

SITUACIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la propiedad de MALAGA N° 15, tomo 210, folio 171, finca 7938, inscripción 3ª. -----

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 29019000047866. -----

TÍTULO PRÓXIMO.- -----

Compraventa a Don Alonso Gómez Rebollo en virtud de contrato privado fechado en junio de 1993. -----

TÍTULO REMOTO.- -----

Por su parte, Don Alonso Gómez Rebollo adquirió el solar en virtud de otro contrato privado de Don Miguel Bedoya Castillo y Don Sebastián Garcías Baquero de fecha 30 de marzo de 1974. -----

4.- DATOS REGISTRALES: Que, conforme a lo previsto en el procedimiento de reanudación de tracto de la Ley Hipotecaria, el Registro de la Propiedad número quince de Málaga ha expedido la certificación correspondiente; además, la copia autorizada por mí remitida causó el asiento de presentación siguiente: asiento 1091 del diario 126 de fecha 29 de julio de 2026.

Con la finalidad de notificar la tramitación de dicha reanudación del tracto a quien pueda ostentar algún derecho, carga o acción sobre la finca y en especial, el presente edicto, haciendo constar que, quien pueda estar interesado en la reanudación del tracto pretendida puede hacer alegaciones y aportar pruebas escritas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción del edicto correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. -----

De no expresarse oposición en el plazo indicado con expresión de la causa en que se funde el Notario levantará acta accediendo a la pretensión de inmatriculación formulada que, en su caso, se realizará en el Registro de la Propiedad correspondiente. -----

Y para su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de MÁLAGA durante el plazo de UN MES expido el presente en Málaga, a 27 de agosto de 2026.